



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600030924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 26 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito un análisis detallado de la fiabilidad y validez de los datos recopilados en los informes anuales del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres durante los últimos diez años, incluyendo una evaluación crítica de las fuentes de datos y los métodos de recopilación utilizados. ¿Podría proporcionar una justificación exhaustiva de las discrepancias observadas en los informes de actividad del instituto en relación con las atenciones psicológicas brindadas a mujeres durante el período de los últimos cinco años, identificando posibles errores de registro o subestimación de casos? Solicito información detallada sobre las medidas adoptadas por el instituto para abordar posibles sesgos de selección y confusión en el análisis de datos longitudinales sobre la efectividad de las asesorías jurídicas para mujeres, así como los criterios utilizados para la exclusión de casos no válidos. Dada la complejidad de los factores contextuales que influyen en las tendencias de violencia de género, ¿cuál ha sido el enfoque metodológico utilizado por el instituto para modelar y predecir la demanda futura de servicios de acompañamiento en los informes de planificación estratégica? Solicito una evaluación crítica de la validez externa de los datos proporcionados por el instituto en respuesta a solicitudes de información pública, incluyendo una revisión de la consistencia y precisión de la información presentada en comparación con fuentes independientes. ¿Cuáles son los criterios y procedimientos utilizados por el instituto para clasificar y categorizar la información sobre atenciones psicológicas, asesorías jurídicas y acompañamientos en sus bases de datos internas, y cómo se ha garantizado la coherencia en la aplicación de estos criterios a lo largo del tiempo? Solicito una explicación detallada sobre las estrategias de muestreo utilizadas por el instituto en la recopilación de datos sobre la satisfacción de las usuarias con los servicios prestados, así como los métodos empleados para minimizar el sesgo de respuesta y maximizar la representatividad de la muestra. Dada la sensibilidad de los datos relacionados con casos individuales de violencia de género, ¿podría proporcionar información sobre las medidas de protección de la privacidad y confidencialidad implementadas por el instituto en el manejo y divulgación de esta información en respuesta a solicitudes de información pública? Solicito una evaluación crítica de las limitaciones y sesgos potenciales en los informes de actividad del instituto en relación con la representación de grupos minoritarios y marginados, así como las medidas tomadas para abordar estas limitaciones y garantizar la equidad en la presentación de datos. ¿Cuál ha sido el impacto de los cambios en la legislación y las políticas públicas relacionadas con la violencia de género en la disponibilidad y calidad de los datos proporcionados por el instituto en respuesta a solicitudes de información pública, y cómo se ha adaptado el instituto a estos cambios para garantizar la transparencia y rendición de cuentas?” (SIC).



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

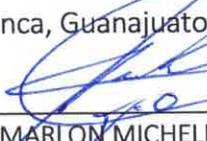
Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 03 de Mayo de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA GUANAJUATO



Por lo que le informo que: No se cuenta con un análisis detallado de la fiabilidad y validez de los datos recopilados en los informes anuales del Instituto municipal de Salamanca para las mujeres durante los últimos diez años, de igual manera no se cuenta con una evaluación crítica de las fuentes de datos y los métodos de recopilación utilizados. Cabe destacar que dentro del Instituto no se subestima ningún caso, destacando que las atenciones psicológicas que se brindan dentro del Instituto son diferentes en cada uno de los casos, esto tomando en cuenta que las necesidades en cuestión de salud mental son diferentes en cada una de las mujeres que reciben la atención psicológica. No se han tenido casos de exclusión no validos dentro del Instituto en cuestión de las asesorías jurídicas, tomando en cuenta que el servicio se brinda a todas las mujeres sin excepciones, brindando dicho servicio de forma inmediata. El acompañamiento es la base de la atención integral brindado por parte del instituto a las usuarias, el cual es valorado a partir del primer acercamiento. No se cuenta con una evaluación crítica de la validez externa de los datos proporcionados por el Instituto en respuesta a solicitudes de información pública, de igual manera no se cuenta con una revisión de la consistencia y precisión de la información, presentada en comparación con fuentes independientes. El instituto cuenta con una base de datos general, dentro de la cual se realiza el registro de todas las mujeres que acuden al instituto, se ha implementado la base de datos general, para concentrar la información en un solo lugar. No se cuenta con una estrategia de muestreo para la recopilación de datos sobre la satisfacción de las usuarias con los servicios prestados, así como los métodos empleados para minimizar el sesgo de respuesta y maximizar la representatividad de la muestra. El instituto cuenta con un aviso de privacidad siendo esta la medida implementada en el manejo y divulgación de esta información, en respuesta a solicitudes de información pública, a su vez no se puede remitir información del contenido de los expedientes puesto que no son del dominio público sea cual sea el supuesto. El IMSM no cuenta con instrumentos de medición para evaluar críticas de las limitaciones y sesgos potenciales en los informes de actividad del Instituto en relación con la representación de grupos minoritarios y marginados. El personal



adscrito al Instituto Municipal de Salamanca para las mujeres se ha mantenido en constante capacitación mediante el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y el CECATI, respecto a temas de perspectiva de género, esto en consideración a los cambios en la legislación y las políticas públicas relacionadas con la violencia de género.
